

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

4329 *Resolución de 10 de marzo de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (ReLOU) modificado por Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre (BOE del 12) por el que se establece la Promoción interna del profesorado universitario, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM del 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM) y la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009, y el Catálogo de Áreas de Conocimiento afines aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018.

A los presentes concursos le resulta de aplicación, lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJ.

Este Rectorado ha resuelto convocar 23 plazas, 6 con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2020, autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM. de 15 de diciembre de 2020) y 17 plazas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2021, autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de octubre de 2021), con arreglo a las siguientes

Bases de la Convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la LOU, modificada por la RELOU; el Real Decreto 1313/2007, el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido *separado*, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos:

Justificar hallarse en una de estas tres situaciones:

1. Acreditado o acreditada para el cuerpo docente universitario al que se refiera.
2. Habilitado y habilitada, para el cuerpo y área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.
3. Ser funcionario o funcionaria del cuerpo docente por el que se convoca la plaza. En este caso, no podrán participar en el concurso, quienes habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en otra Universidad, no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia preferentemente por vía electrónica a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM, en el enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y aportarán la documentación exigida en REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS, y efectuarán el pago de las tasas correspondientes.

Es necesario que el interesado disponga de un certificado digital reconocido para firmar electrónicamente la solicitud al finalizar el proceso.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el BOE.

Para aquellos casos excepcionales en los que no se pueda presentar la solicitud por medios electrónicos, los interesados disponen de un modelo de solicitud en el Portal Web de la UPM. «www.upm.es», que deberán cumplimentar y presentar mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la LPAC.

En dicha solicitud deben proporcionar una dirección de correo electrónico, así como un número de teléfono móvil, al objeto de facilitar futuras comunicaciones.

Al firmar y presentar la solicitud por cualquiera de las vías, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa y que los méritos incluidos en su *curriculum vitae* son ciertos, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerido para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Dicha solicitud habrá de ser debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que el solicitante reúne los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o certificado de nacimiento.
- b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.
- c) Fotocopia del título de Doctor.

3.2 Haber efectuado el pago de 41,50 euros en concepto de derechos de examen usando el sistema de pago con la tarjeta disponible en el procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM. En casos excepcionales en los que no se pueda realizar este pago por tarjeta, podrá efectuarlo mediante transferencia bancaria al número de cuenta «ES19 0049 5121 26 2316021426, del Banco de Santander», con el concepto «UPM-Concursos: Número de plaza, Categoría y Fecha de Resolución». En caso de pago por transferencia deberá adjuntarse a la solicitud de concurso un justificante de la misma.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas y justificante de pago por cada solicitud, acompañada de la documentación complementaria correspondiente.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Rector Magfco., dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en el Portal Web de la UPM, y en el de la Escuela o Facultad donde se convoquen las plazas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la LPAC, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

4.2 Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar ni en la listas de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se llevará a cabo a través del mismo medio por el que se presentó la solicitud.

4.3 Finalizado el plazo de subsanaciones el señor Rector Magfco., dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes definitivamente excluidos, podrán interponer recurso contencioso-administrativo. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

4.5 No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente Resolución de la Convocatoria.

Los currícula de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UPM.

5.2 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará:

a) Al acto de constitución: a todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

b) Al acto de presentación: a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el señor Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada Comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el señor Rector a solicitud del Presidente de la Comisión.

5.4 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.5 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento

requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la Comisión.

5.6 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Reglamento.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el Tablón de Anuncios los criterios de valoración del concurso.

En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la Comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la Comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión, un original y cinco copias en papel o en formato electrónico de la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae*, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- b) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

6.2 De las pruebas:

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

c) En el acto de presentación se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Éstas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del acto de presentación.

1. La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados.

Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para esta primera prueba. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre los proyectos docente e investigador presentados, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

3. La segunda prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral de un tema, durante un tiempo máximo de una hora, del programa docente presentado por el candidato, seleccionado por la Comisión entre diez temas de dicho programa, elegidos por el candidato, que cubran todo el perfil de la plaza.

Se valorarán positivamente la experiencia docente y la capacidad pedagógica del concursante en su exposición, así como el dominio de la materia y la adecuación al nivel de la plaza.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos, valorando los contenidos y metodología expuestos por los mismos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención.

4. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión.

7.2 A continuación la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU y en el artículo 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la Universidad.

7.3 El Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el historial académico, el proyecto docente e investigador que incluiría el programa docente, el resumen o guion escrito del trabajo de investigación, las publicaciones y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8. Comisión de Reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM).

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán remitir al Gerente y Responsable de Personal Docente, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión cuando no hubiere sido reclamada la propuesta, por medio del Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Para los ciudadanos que no tengan nacionalidad española, la referencia a DNI/NIF debe ser entendida al documento equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor Universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de estar desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, que no hayan podido cambiar y que mantengan en este momento, debiendo presentar certificación extendida por el órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición y servicios.

9.3 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En el caso de que el candidato o candidata propuesto/a no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

Madrid, 10 de marzo de 2022.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Concurso de Acceso

Identificación de la plaza

Número de la plaza: 01. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D060 – Proyectos Arquitectónicos. Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: de «Proyectos 1 a Proyectos 8», «Talleres Propedéuticos y Experimentales», «Intensificación», «TFG» del Plan 2010 y «TFM» del Máster Habilitante. Perfil investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 02. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D060 – Proyectos Arquitectónicos. Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: de «Proyectos 1 a Proyectos 8», «Talleres Propedéuticos y Experimentales», «Intensificación», «TFG» del Plan 2010 y «TFM» del Máster Habilitante. Perfil investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 03. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D060 – Proyectos Arquitectónicos. Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: de «Proyectos 1 a Proyectos 8», «Talleres Propedéuticos y Experimentales», «Intensificación», «TFG» del Plan 2010 y «TFM» del Máster Habilitante. Perfil investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 04. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D020 – Construcción y Tecnología Arquitectónicas. Área de conocimiento: 110 – Construcciones Arquitectónicas. Perfil Docente: «Acondicionamiento ambiental y habitabilidad», «Taller Experimental 2: Arquitectura bioclimática hacia el edificio de energía cero». Perfil investigador: 6201-Arquitectura y 3305-Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 05. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D060 – Proyectos Arquitectónicos. Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: de «Proyectos 1 a Proyectos 8», «Talleres Propedéuticos y Experimentales», «Intensificación», «TFG» del Plan 2010 y «TFM» del Máster Habilitante. Perfil investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 06. Centro: E.T.S. Arquitectura. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D060 – Proyectos Arquitectónicos. Área de conocimiento: 715 – Proyectos Arquitectónicos. Perfil Docente: de «Proyectos 1 a Proyectos 8», «Talleres Propedéuticos y Experimentales», «Intensificación», «TFG» del Plan 2010 y «TFM» del Máster Habilitante. Perfil investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 07. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D120 – Matemática Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial. Área de conocimiento: 595 – Matemática Aplicada. Perfil Docente: Informática, Matemáticas II, Cálculo Numérico del GIA. Perfil investigador: 3301- Ingeniería y Tecnología

Aeronáutica y 1299-Otras Especialidades Matemáticas. Análisis de estabilidad y modelos de orden reducido en aerodinámica y aeroacústica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 08. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D300 – Química y Tecnología de Alimentos. Área de conocimiento: 240 – Edafología y Química Agrícola. Perfil Docente: «Química I», «Gestión, Tratamiento y Utilización de Residuos» y «Química Aplicada a la Ingeniería Agrícola». Perfil investigador: 3101-Agroquímica y 3103- Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 09. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología-Biología Vegetal. Área de conocimiento: 060 – Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: «Bioquímica» y «Bioquímica y Biología Celular» (GIA). Perfil investigador: 2403-Bioquímica y 2415-Biología Molecular. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D260 – Biotecnología-Biología Vegetal. Área de conocimiento: 060 – Bioquímica y Biología Molecular. Perfil Docente: «Bioquímica» y «Cultivos Celulares». Perfil investigador: 2403-Bioquímica y 2415-Biología Molecular. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D280 – Ingeniería Agroforestal. Área de conocimiento: 385 – Física Aplicada. Perfil Docente: «Física I» y «Física II» del GIA, «Física General» y «Física Aplicada a la Ingeniería Alimentaria» del GIA, «Física» del GB, «Física» del GCAYB, «Física General» y «Física Aplicada a la Ingeniería Agrícola» del GIA, «Didáctica en Física y Química» y «Complementos a la Didáctica en Física». Perfil investigador: 2210-Química Física. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D310- Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: 065 – Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: Termodinámica y Física de Materiales, Estadística y Cuántica. Perfil investigador: 3312-Tecnología de Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D350 – Ingeniería y Morfología del Terreno. Área de conocimiento: 525 –Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: «Geología», «Geología Aplicada a las Obras Públicas», «Ingeniería Geológica», «Hidrogeología», «Dirección y Gestión de Recursos Humanos» y «Gestión y Control de la Calidad». Perfil investigador: 3305-Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D410 – Ingeniería Energética. Área de conocimiento: 590 – Máquinas y Motores Térmicos. Perfil Docente: «Turbomáquinas Térmicas» del GITI. «Máquinas y Motores Térmicos» e «Ingeniería» del MII. Perfil investigador: 3322-Tecnología Energética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D380 – Automática, Ingeniería Eléctrica y Electrónica e Informática Industrial. Área de conocimiento: 520 – Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: «Dinámica de Sistemas», «Robótica», «Guiado y Navegación de robots». Perfil investigador: 3310-Tecnología Industrial y 3311-Tecnología de la Instrumentación. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D400 – Ingeniería de Organización, Admón. de Empresas y Estadística. Área de conocimiento: 650 – Organización de Empresas. Perfil Docente: «Métodos Cuantitativos de Ingeniería de Organización I», «Métodos Cuantitativos de Ingeniería de Organización II» del GITI, «Redes de Suministro» del MII. Perfil investigador: 5311 – Organización y Dirección de Empresas y 1207-Investigación Operativa. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D470 – Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software. Área de conocimiento: 075 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: «Programación I», «Programación II» del GIINF, «Programación I», «Programación II» del GMI, «Procesamiento y análisis de imágenes» del MSS, «Desarrollo de aplicaciones móviles» del MIINF, «Programming of User Interfaces» del MID. Perfil investigador: 1203-Ciencia de los ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D450 – Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: 035 – Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil Docente: «Sistemas Operativos», «Proyecto de instalación informática», «Optimización heurística» del GIINF, «Big Data» del MUIINF y del MID. Perfil investigador: 1203-Ciencia de los Ordenadores y 3304-Tecnología de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19. Centro: E.T.S.I. Informáticos. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D540 – Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Área de conocimiento: 075 – Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil Docente: «Álgebra Lineal», del GMI, «Álgebra Lineal y Matemática Discreta I», del GII, «Computación para Ciencias e Ingeniería», del MUII. Perfil investigador: 1199-Otras especialidades relativas a la lógica (Lógica Borrosa) y 1203-Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20. Centro: E.T.S.I. de Montes, Forestal y del Medio Natural. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D200 – Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental. Área de conocimiento: 500 – Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: «Topografía, Cartografía y Sistemas de Información Geográfica», «Vías Forestales» y «Ampliación de Sistemas de Información Geográfica» del GIF, «Sistemas de Información Territorial» del GITA, «Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica en la Gestión Territorial» del MIM. Perfil investigador: 2505-Geografía y 3329-Planificación Urbana. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21. Centro: E.T.S.I. Telecomunicación. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D530 – Ingeniería Electrónica. Área de conocimiento: 785 – Tecnología Electrónica. Perfil Docente: «Electrónica Analógica», «Diseño de Sistemas Electrónicos Digitales» del GITST, «Diseño Microelectrónico» del MUIT. Perfil investigador: 3307-Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 22. Centro: E.T.S. de Ingeniería y Diseño Industrial. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D190 – Ingeniería Mecánica, Química y Diseño Industrial. Área de conocimiento: 600 – Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: «Mecánica de Fluidos», «Máquinas y Sistemas Fluidomecánicos», «Actuadores», «Análisis de Productos por Elementos Finitos», TFG y TFM. Perfil investigador: 3322-Tecnología Energética. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 23. Centro: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Departamento: D600 – Salud y Rendimiento Humano. Área de conocimiento: 245 – Educación Física y Deportiva. Perfil Docente: «Kinesiología y Sistemática de la Actividad Física y del Deporte», «Fisiología de los Sistemas y Valoración de la Condición Física». Perfil investigador: 2499-Otras Especialidades Biológicas: Influencia del ciclo menstrual, los anticonceptivos orales y la menopausia en mujeres deportistas: metabolismo del hierro y daño muscular. Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza n.º 1

Comisión titular

1. Presidente: Don Emilio Manuel Tuñón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Almudena Ribot Manzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: –Doña Paloma Gil Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Martínez Monedero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Rodrigo Pemjeam Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Sara Giles Dubois, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2

Comisión titular

1. Presidente: Don Emilio Manuel Tuñón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Almudena Ribot Manzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: –Doña Paloma Gil Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Martínez Monedero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Rodrigo Pemjeam Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Sara Giles Dubois, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 3

Comisión titular

1. Presidente: Don Emilio Manuel Tuñón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Almudena Ribot Manzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: Doña Paloma Gil Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Martínez Monedero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Rodrigo Pemjeam Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Sara Giles Dubois, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 4

Comisión titular

1. Presidente: Don Francisco Javier Neila González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Sergio Vega Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Helena Coch Roura, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Doña M.^a Soledad Camino Olea, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña María del Carmen Galán Marín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidente: Don César Bedoya Frutos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Antonio Rodríguez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Albert Cuchí Burgos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Don Flavio Celis D'Amico, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 5

Comisión titular

1. Presidente: Don Emilio Manuel Tuñón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Almudena Ribot Manzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: –Doña Paloma Gil Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Martínez Monedero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Rodrigo Pemjeam Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Sara Giles Dubois, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 6

Comisión titular

1. Presidente: Don Emilio Manuel Tuñón Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Almudena Ribot Manzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Vocal: Doña Paloma Gil Giménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Miguel Martínez Monedero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Rodrigo Pemjeam Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Miguel Ángel de la Iglesia Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Doña Sara Giles Dubois, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 7

Comisión titular

1. Presidente: Don Ignacio E. Parra Fabián, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Francisco Javier de Vicente Buendía, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Sylvia Novo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: Doña M.^a Dolores Gómez Pedreira, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
5. Vocal: Don Luis María Hervella Nieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad da Coruña.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Eusebio Valero Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Marta Amalia Cordero Gracia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Christian Vanhille, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: Doña Clara Isabel Grima Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Don José Luis Gracia Lozano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 8

Comisión titular

1. Presidente: Don Antonio Vallejo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Laura Sánchez Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Juan José Lucena Marotta, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Vocal: Doña Concepción González Huecas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Doña María Rosa Teira Esmatges, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Gabriel Gascó Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Ana Francisca Obrador Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio Paz González, Catedrático de Universidad de la Universidad da Coruña.
4. Vocal: Don Jesús Manuel Peñalosa Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Vocal: Doña María Dolores Pérez Murcia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.

Plaza n.º 9

Comisión titular

1. Presidente: Don Pablo Rodríguez Palenzuela, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis Oñate Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Irene Díaz Moreno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Miguel Arroyo Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Doña Ana María Maldonado Alconada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Isabel Marta Allona Alberich, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Manuel Martínez Muñoz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Dolores de los Llanos Peñarrubia Blasco, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: Don Francisco Javier Ruiz Cantón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Don David González Ballester, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 10

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Isabel Marta Allona Alberich, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis Oñate Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Margarita Martín Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: Don Ernesto Estornell Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.
5. Vocal: Don Ismael Rodrigo Bravo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Araceli Díaz Perales, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Emilia Antonia López Solanilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Eulalia Valle Garay, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Doña Carmen Alicia Padilla Peña, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.
5. Vocal: Don Juan Peragón Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza n.º 11

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Rosa María Benito Zafrilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Javier Ricardo Galeano Prieto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Francisco Javier de la Rubia Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: Don Luis Ignacio Dinis Vizcaíno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
5. Vocal: Don Miguel Manso Silván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Luis Conde López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Raquel Álvarez Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Miguel Ángel Rubio Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: Don Mario Emilio Gómez Santamaría, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
5. Vocal: Don Juan Pedro García Villaluenga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º 12

Comisión titular

1. Presidente: Don Juan Carlos Suárez Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Francisco Javier Rojo Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña María Luisa MasPOCH Ruldúa, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Doña Mónica Campo Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
5. Vocal: Don Manuel Muñoz Sánchez, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Jaime Planas Rosselló, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Gustavo Plaza Baonza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Belén Moreno Morales, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
4. Vocal: Doña Beatriz González Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
5. Vocal: Don Tomás Gómez Álvarez-Arenas, Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza n.º 13

Comisión titular

1. Presidente: Don Eugenio Sanz Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Luis Jesús Mediero Orduña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Vicente Navarro Gámir, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
4. Vocal: Don Jorge Castro González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.
5. Vocal: Don Agustín Matías Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Rafael Jiménez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Ana María García Gamallo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Roberto Tomás Jover, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
4. Vocal: Don Rachid El Hamdouni Jenoui, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: Don Guillermo Cobos Campos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 14

Comisión titular

1. Presidente: Don Jesús Casanova Kindelán, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña María Celina González Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don David Sánchez Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Doña Blanca Giménez Olavarría, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Rafael Royo Pastor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Manuel Valdés del Fresno, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Manuel Burón Caballero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Antonio José Rovira de Antonio, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
4. Vocal: Don Luis Alfonso del Portillo Valdés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
5. Vocal: Doña Marta Muñoz Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza n.º 15

Comisión titular

1. Presidente: Don José María Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Cecilia Elisabet García Cena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Matilde Santos Peñas, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: Doña Dolores Blanco Rojas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Doña Concepción Alicia Monje Micharet, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Fernando Matía Espada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Ernesto Gamboa Galán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Fernando Torres Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
4. Vocal: Don Luis Miguel Jiménez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
5. Vocal: Don Dictinio Chaos García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza n.º 16

Comisión titular

1. Presidente: Don Antonio Hidalgo Nuchera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Miguel Ángel Ortega Mier, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don Francisco Campuzano Bolarín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
5. Vocal: Doña Ana María Mejías Sacaluga, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Jesús Muñuzuri Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
2. Secretaria: Doña Ana Moreno Romero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Carlos Prado Prado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
4. Vocal: Doña Isabel García Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Doña María Isabel Fernández Quesada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza n.º 17

Comisión titular

1. Presidente: Don Víctor Manuel Maojo García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Aurora Pérez Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Julián Alfonso Dorado de la Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad da Coruña.
4. Vocal: Don Juan Francisco de Paz Santana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.
5. Vocal: Don Dirk Sascha Ossowski, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Crespo del Arco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Angélica de Antonio Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Alejandro Celestino Pazos Sierra, Catedrático de Universidad de la Universidad da Coruña.
4. Vocal: Doña Camino Fernández Llamas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de León.
5. Vocal: Don Manuel Fernández Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza n.º 18

Comisión titular

1. Presidente: Don Víctor Robles Forcada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pablo Toharia Rabasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Ignacio Hidalgo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Vocal: Don Alejandro Calderón Mateos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Marcos J. García Lorenzo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña María de los Santos Pérez Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Ángel Rodríguez Martínez de Bartolomé, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Luis Ignacio Pastor Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
4. Vocal: Don Francisco Javier García Blas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Antonio Cortés Rosselló, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza n.º 19

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Susana Cubillo Villanueva, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Jesús Martínez Mateo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Humberto Bustince Sola, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: Don Juan Luis Castro Peña, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: Don Jorge Recasens Ferrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Luis Magdalena Layos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña María del Carmen Escribano Iglesias, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Tomasa Calvo Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.
4. Vocal: Doña Olga Pons Capote, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: Doña Ana Pradera Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza n.º 20

Comisión titular

1. Presidente: Don Santiago Vignote Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Guillermo Íñiguez González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Jesús Pomar Gomá, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lleida.
4. Vocal: Doña María Asunción Cámara Obregón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Don Alberto Rojo Alboreca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Francisco Arriaga Martitegui, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Luis García Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José María Tarjuelo Martín-Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
4. Vocal: Don Joaquín Navarro Hevíá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don Rafael Rogelio García Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Plaza n.º 21

Comisión titular

1. Presidente: Don Carlos Alberto López Barrio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan Manuel Montero Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Miguel Jesús Roca Adrover, Catedrático de Universidad de la Universidad de las Islas Baleares.
4. Vocal: Doña Celia López Ongil, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Doña María del Mar Martínez Solórzano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña María Luisa López Vallejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Georgios Kontaxakis Antoniadis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José A. Rubio Solá, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
4. Vocal: Don Gustavo Marrero Callicó, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Vocal: Don Javier Macías Guarasa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 22

Comisión titular

1. Presidente: Don Javier García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Juan Luis Prieto Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Ignacio Nogueira Goriba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
4. Vocal: Doña María Reyes García Contreras, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
5. Vocal: Doña Marta Muñoz Domínguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Roque Corral García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Emilio Migoya Valor, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Sandra Velarde Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don Pablo Gómez del Pino, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
5. Vocal: Doña Blanca Giménez Olavarría, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 23

Comisión titular

1. Presidenta: Doña María Marcela González-Gross, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Javier Pérez Tejero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Devis Devis, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
4. Vocal: Doña Susana Aznar Laín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.
5. Vocal: Doña María Dolores González Rivera, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Rubén Omar Barakat Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Pedro J. Benito Peinado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Rafael Martín Acero, Catedrático de Universidad de la Universidad da Coruña.
4. Vocal: Don Enrique García Artero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
5. Vocal: Doña Raquel Escobar Molina, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.